

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

## RESOLUCION

Vistos los escritos presentados por D. Fernando Diez Molina y D. José Ignacio Inchausti Bravo, el Instructor, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- ACLARAR** que, habida cuenta de que la resolución hace referencia a “los expedientados”, sin realizar mención específica de uno o varios de ellos, y que además ha sido expresamente notificada a todos aquellos contra los que se dirige el Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución, la única interpretación correcta es que la ampliación del plazo para formular alegaciones se hace extensiva y afecta a todos “los expedientados”, sin excluir a quienes no hubieran formulado solicitud alguna.

**SEGUNDA.- PRECISAR** que, el Instructor, al acordar la ampliación del plazo de alegaciones ha tenido en cuenta lo expresamente dispuesto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley 39/2015, por lo que dicho plazo debe computarse como días “hábiles” tal y como dispone el precepto legal indicado.

En Madrid a 12 de Mayo de dos mil veintidós.

EL INSTRUCTOR